

REPUBLICA DE CHILE

· PRESIDENCIA

90-90761-20

GAB. PRES. (O) N^o 2.900/05 1

ANT. : Oficio 62 Cám. Diputados

MAT. : Remite documento.

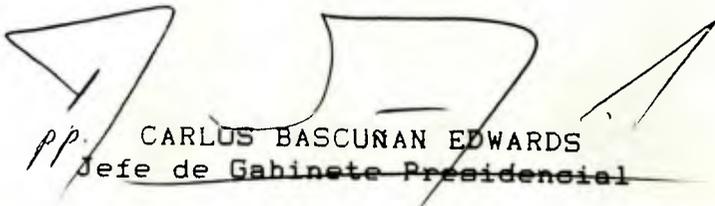
SANTIAGO, 25 JUL 1990

DEL : JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

AL : JEFE DIVISION JURIDICO-LEGISLATIVA
SR. PEDRO CORREA O.

- 1.- Por expresas instrucciones del Presidente de la República, remito a Ud. Oficio N^o 62 de la Honorable Cámara de Diputados, mediante el cual da a conocer que esa Corporación tomó el acuerdo de solicitar del Poder Ejecutivo se sirva remitir a esa Cámara la información obtenida por el Ministerio de RR.EE. en la investigación sobre pasaportes oficiales.
- 2.- Hago presente a Ud. que el Oficio mencionado en el párrafo anterior ha sido recibido en la Presidencia de la República con fecha 24 de Julio de 1990, por lo que, según establece la Constitución Política del Estado en el artículo 48 número 1, el Gobierno debe dar respuesta dentro del plazo fatal de 30 días.
- 3.- Por lo anterior solicito a la División a su cargo, tenga a bien, evacuar lo requerido por la Cámara de Diputados antes del día 23 de Agosto de 1990. Igualmente, ruego a Ud. me informe acerca de su respuesta.

Saluda atentamente a Ud.


pp. CARLOS BASCUNAN EDWARDS
Jefe de Gabinete Presidencial

DISTRIBUCION:

- 1.- Jefe División Jurídico-Legislativa
- 2.- Gabinete Presidencial (Arch.)
- 3.- Arch. Correlativo
(90072471)

*CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE*

Nº 62.

VALPARAISO, 23 de julio de 1990.

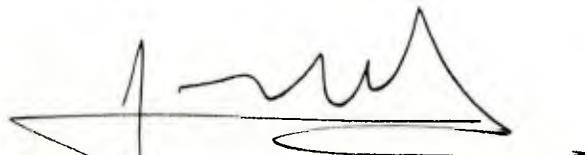
Tengo a honra comunicar a V.E. que la Cámara de Diputados, en su sesión 17ª ordinaria, celebrada el día 18 del presente, adoptó el siguiente

ACUERDO :

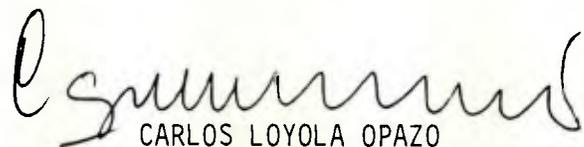
En relación con la investigación administrativa efectuada en el Ministerio de Relaciones Exteriores sobre el otorgamiento de pasaportes oficiales, diplomáticos y especiales, oficiar a V.E. con el propósito de manifestarle su preocupación por la gravedad de los antecedentes recogidos, apoyar la decisión de las autoridades de esa Secretaría de Estado en orden a poner dichos antecedentes en conocimiento de los Tribunales de Justicia, y finalmente, solicitarle, si lo tiene a bien, se sirva arbitrar las medidas necesarias para que se remita a esta Corporación la información obtenida a fin de que sea analizada en una sesión especial de esta Cámara o de su Comisión de Relaciones Exteriores.

A S.E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPUBLICA

Dios guarde a V.E.,



JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY
Presidente de la Cámara de Diputados



CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario Accidental de la Cámara de Diputados

JMN/nvg